

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES 2017

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL AÑO 2017</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Financiación de proyectos de investigación sobre adicciones. Se consideran líneas prioritarias aquellas enmarcadas en la Estrategia Nacional sobre Drogas. De una manera más específica se valorarán los proyectos que se refieran a los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención selectiva e indicada en relación al consumo abusivo de alcohol y cannabis asociados o indistintos y fundamentalmente dirigidos a menores.</li> <li>2. Coste social de las adicciones.</li> <li>3. Mejora de la calidad del proceso terapéutico.</li> <li>4. Estrategias de reinserción socio-laboral.</li> <li>5. Actuaciones en los entornos penitenciarios.</li> <li>6. Prevención e intervención en adicciones en el ámbito laboral.</li> <li>7. Incorporación del enfoque de género en todas las intervenciones llevadas a cabo en relación con las adicciones.</li> <li>8. Adicciones sin sustancia.</li> <li>9. Evaluación de las actuaciones divulgativas de la DGPNSD.</li> </ol>
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
<b>Web</b>	<a href="#">Plan Nacional sobre Drogas</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI-OTRI: 25/09/2017</b></p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b> Del 1 de septiembre al 2 de octubre de 2017.</p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTOS I+D
<b>Duración</b>	Los proyectos tendrán una duración de uno, dos o tres años.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN:</b> 1.296.028 euros.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Bienes inventariables.</li> <li>b) Costes de personal contratado temporal, en dedicación total o parcial, <u>que no hayan formado parte del equipo investigador inicial</u>. <i>La normativa interna de la universidad no permite la incorporación de personal a través de la figura de becas de investigación.</i></li> <li>c) Gastos de funcionamiento: material fungible y gastos de publicaciones.</li> <li>d) Gastos de viajes y dietas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inherentes a la ejecución del proyecto (máximo 5% de la cantidad subvencionada en su conjunto y por anualidad).</li> <li>- Derivados de la difusión del proyecto que sólo se podrán imputar a la 2ª y 3ª anualidad. Podrán incluirse también los gastos de inscripción de los miembros del equipo de investigación de los eventos en que se prevea participar.</li> </ul> </li> <li>e) Otros gastos.</li> </ol> <p><b>COSTES INDIRECTOS:</b></p> <p>15% sobre el <b>total</b> de la subvención (17,65% sobre costes directos). En el blog del servicio dispone de un excel para el cálculo exacto.</p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>investigador principal</b> deberá contar <b>con vinculación durante el periodo</b> comprendido entre el momento de presentación de la <b>solicitud del proyecto y el de su finalización</b>.</li> <li>- El <b>personal vinculado a otros organismos</b> distintos del solicitante precisará <b>autorización</b> del organismo de que depende para participar en la convocatoria.</li> <li>- Tanto el IP como el resto de los miembros del equipo de investigación sólo podrán participar simultáneamente en dos proyectos o subproyectos de investigación de la presente convocatoria o de otros que estén en activo. Un IP solo podrá participar como tal en un proyecto activo.</li> <li>- Los solicitantes deberán haber presentado, en su caso, antes de finalizar el plazo de solicitud, las memorias finales científicas y económicas completas de los proyectos de investigación</li> </ul>



	financiados con anterioridad y las mismas deben haber sido aprobadas por la Delegación del Gobierno del PN sobre Drogas.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>1) Las solicitudes se han de cumplimentar y presentar exclusivamente de forma electrónica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para ello <b>es necesario que el IP disponga de certificado electrónico</b> y que comunique al SGI-OTRI su intención de participar en la convocatoria al objeto de que le podamos facilitar los permisos para acceder a la aplicación.</li> <li>✓ Una vez cumplimentados los datos en la aplicación, podrá generar el anexo II como borrador, que nos deberá enviar dentro del plazo interno para que lo podamos revisar.</li> <li>✓ Tras nuestra revisión podrá generar el anexo II definitivo que deberá firmar electrónicamente. La firma del resto de documentación y la presentación en el registro electrónico corresponde al Representante Legal. Desde el SGI - OTRI nos ocuparemos de este segundo punto y de incorporar a la solicitud la documentación administrativa que ha de aportar la entidad.</li> </ul> <p><b>2) Informe de la Comisión de Investigación</b> que se ha de incluir en el expediente: para su tramitación debe acompañar a la documentación anterior el impreso de solicitud que también tiene disponible en el blog.</p> <p><b>3) Órgano Evaluador de Proyectos (OEP):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (<b>el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud</b>): <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>.</p> <p>Asimismo, en el caso de que corresponda, deberá adjuntar el Informe del Comité Ético de Investigación Clínica o de la Agencia Española de Medicamentos y de Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</p> <p><b>4) Proyectos coordinados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará una solicitud completa e independiente por cada uno de los subproyectos. Cada subproyecto tendrá un título secundario enmarcado dentro del título del proyecto coordinador.</li> <li>- El IP que actúe como coordinador deberá adjuntar al resto de documentación un escrito informando de esta circunstancia, incluyendo información de los títulos de los proyectos, entidades solicitantes y nombres de los investigadores principales de los subproyectos que coordina.</li> </ul> <p><b>5) Documentación no subsanable:</b></p> <p>Los anexos I y II deberán presentarse necesariamente dentro del plazo de presentación de solicitudes, de no hacerlo se considerará excluida la solicitud.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)

